Dependencia: Subdirección de Empleo y Formación	**Asunto:** Comité técnico – Contrato 933 de 2022. Sesión 01
Fecha: 12 de enero 2023	**Lugar:** Sede SDDE, Cra.10 No. 28-49 Torre A Piso 12

Participantes:

1. Delegados al Comité:
 - Bernardo Brigard, Subdirector de Empleo y Formación de la SDDE
 - Camilo Rozo, Contratista de la Subdirección de Empleo y Formación de la SDDE
 - Pablo Benavides, Director de la Interventoría de Iteco Consultores SAS BIC

2. Supervisor del contrato 933 de 2022:
 - William García Machado, Director de Desarrollo Empresarial y Empleo de la SDDE

3. Invitados al Comité:
 - Diego Camargo, Contratista de la Subdirección de Empleo y Formación de la SDDE
 - Paola Llanos, Contratista de la Subdirección de Empleo y Formación de la SDDE
 - Mayra Pacheco, Contratista de la Subdirección de Empleo y Formación de la SDDE
 - Miguel Cortes, analista financiero y contable de la interventoría de Iteco Consultores SAS BIC
 - Héctor Trujillo, interventor técnico de Iteco Consultores SAS BIC

Objetivo de la reunión
Realizar la primera sesión del comité técnico de Interventoría según el contrato 933 de 2022 cuyo objeto es “Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es “Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022”, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato.

Desarrollo
La agenda desarrollada en el comité técnico fue la siguiente: 1. Presentación y verificación de los miembros oficiales del comité técnico del contrato 933 de 2022. 2. Llamado a lista y verificación de quórum. 3. Presentación de la firma interventora, estrategia y metodología del proyecto. 4. Presentación avances de la ejecución del contrato 926 de 2022 (Verificación de requisitos). 5. Proposiciones y varios
Se realizó la presentación de cada uno de los asistentes a la primera sesión del comité técnico del contrato 933 de 2022, confirmando que los delegados oficiales del comité son: Supervisor del contrato: William García Machado - Director de Desarrollo Empresarial y Empleo de la SDDE. Por la SDDE: Bernardo Brigard Posse - Subdirector de Empleo y Formación Camilo Esteban Rozo Zapata - Contratista Grupo Empleo Inclusivo de la Subdirección de Empleo y Formación Por Iteco Consultores SAS BIC Pablo Benavides, Director de la Interventoría Los anexos 1 y 2 contienen las copias de las correspondientes delegaciones
Una vez verificado y aceptado el orden del día y el quorum, el Director de Interventoría expuso el plan de trabajo y la estrategia de la interventoría, haciendo énfasis en aplicar lineamientos de gerencia de proyectos, con el propósito de coadyuvar en el adecuado desarrollo del proyecto, manteniendo altos niveles de exigencias, pero sin ahogar el proyecto, sin convertirse en el juez del proyecto. Se referenciaron cinco fases específicas: inicio, planeación, ejecución, monitoreo y cierre, sobre las cuales la interventoría estará evaluando para conocer el avance del contrato 926 de 2022, tanto desde lo cualitativo como desde lo cuantitativo.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada

El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

Frente a las actividades correspondientes a la segunda verificación y validación de requisitos que deben realizar los interventores técnicos de Iteco Consultores SAS BIC, se indicó por parte del equipo de la interventoría que se realizaran 2 verificaciones cruzadas durante 2 o 3 meses con el fin de garantizar que no se comentan errores en esta tarea, posterior a este tiempo se realizará un muestreo a través de un modelo estadístico que se le presentará a la SDDE en el plan de trabajo.

Frente a la metodología presentada, el Subdirector de Empleo y Formación solicitó que se elabore un modelo de indicadores que permita realizar un seguimiento y monitoreo a los avances de las actividades del proyecto, en específico las relacionadas con la asignación y aprobación del beneficio. De esta forma, se podrán generar las alertas necesarias acerca de aspectos relacionados con los tiempos, costos, reprocesos. Esta batería de indicadores debe presentarse en cada comité técnico como mecanismo de seguimiento, e insumo principal para la toma de decisiones respecto a la ejecución del contrato.

Con respecto a la ejecución del contrato 926 de 2022, se informó por parte de la firma interventora:

- Se están adelantando las actividades correspondientes a la planeación del proyecto, en específico el cronograma y plan de trabajo, para lo cual se han realizado varias mesas de trabajo entre el contratista Corprogreso, el equipo técnico de la SDDE y la firma interventora.

- En cuanto al avance de la puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica que soportará el registro, cargue, verificación y validación de requisitos, así como la asignación y aprobación del beneficio, se informó al comité técnico que el 07 de enero mediante Comunicación No. 03 presentó a la SDDE la solicitud de analizar la posibilidad de modificar el contrato 926 de 2022 en la cláusula séptima “OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA”, numeral 7.7 OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA”, en la obligación 3, la cual establece que se deberá “Garantizar en la plataforma tecnológica del contratista el acceso y la prestación de las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico, dentro de los siguientes veinticinco (25) días calendario luego del perfeccionamiento del contrato”.

 Lo anterior teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 003 de 2023 del 06 de enero de 2023, específicamente en lo relacionado con la implementación del modelo para la igualdad, la equidad e imparcialidad, en la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa, así como los soportes que se consideran válidos para la acreditación de condiciones de vulnerabilidad. Pues la incorporación de dichas disposiciones reglamentarias implica realizar cambios y ajustes en el código fuente del sistema de información, por lo cual se debe implementar

un desarrollo adicional en la plataforma que impacta en el modelo y arquitectura de datos ya existente en la misma.

- Se está avanzando en la definición de los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) establecidos en el anexo técnico del contrato 926 de 2022, los cuales deberán ser aprobados por el comité técnico de dicho contrato.

Compromisos:

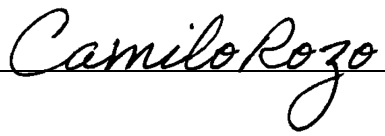
1. Elaborar el modelo de indicadores solicitado por los delegados del comité técnico, el cual deberá contar con la revisión y aprobación del equipo técnico de la SDDE.
 RESPONSABLE: Iteco Consultores SAS BIC
 FECHA DE CUMPLIMIENTO: 03 de febrero de 2023.
2. Continuar con el trámite de modificación del contrato 926 de 2022.
 RESPONSABLE: SDDE
 FECHA DE CUMPLIMIENTO: 17 de enero de 2023

Suscripción del acta

Nombre: Bernardo Brigard Posse
Subdirector de Empleo y Formación
Delegado por la SDDE

Firma: 

Nombre: Camilo Esteban Rozo Zapata
Contratista de la Subdirección de Empleo y Formación
Delegado por la SDDE

Firma: 

Nombre: Pablo Emilio Benavides
Director de Interventoría
Delegado por el contratista



Firma:

Bogotá, 11 de enero de 2023

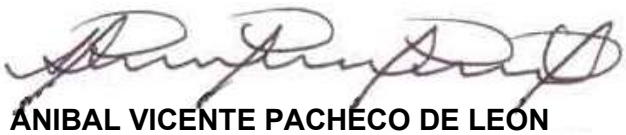
Señores
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Subdirección de Empleo y Formación
Ciudad

REFERENCIA: Delegación para el comité de Interventoría del CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022

Apreciados señores:

En atención al asunto de la referencia, les notificamos que el Ingeniero Pablo Benavides G. con CC. N° 19.369.755, en su calidad de Director de Interventoría según el CONTRATO No. 933 de 2022, suscrito entre la **SDDE** e **ITECO CONSULTORES SAS BIC**, está facultado para representar a nuestra empresa en el Comité de Interventoría, según lo establecido contractualmente establecido, y cuenta con la autorización expresa para asistir y asumir posición frente a los requerimientos o directrices que se den por parte de la SDDE.

Cordialmente



ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
CC 85.452.864 DE SANTA MARTA
REPRESÉNTATE LEGAL

MEMORANDO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 06-01-2023 06:53
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0000080 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 20000 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO / MARIA ISABEL SASTRE RAMIREZ
DESTINO 52000 - SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN / ANA PATRICIA DIAZ BELLO
ASUNTO DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
OBS
2023IE0000080

PARA: **BERNARDO BRIGARD POSSE**
Subdirector de Empleo y Formación.

DE: **SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**
Subsecretario de Desarrollo Económico. Ordenador del Gasto.

ASUNTO: Designación como Miembro del Comité Técnico del Contrato No. 933 de 2022, suscrito entre la ITECO CONSULTORES SAS BIC y la SDDE.

Atento saludo,

En mi calidad de Ordenador del Gasto, y en atención a lo señalado en su Manual de Funciones como funcionario de libre nombramiento y remoción, me permito designarle como representante al Comité Técnico del Contrato No. 933 de 2022, celebrado entre ITECO CONSULTORES SAS BIC y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, acorde a lo señalado en la cláusula 9 del mismo.

Las funciones del Comité Técnico pactadas en la cláusula en comento son las siguientes:

1. Revisar el cronograma, el plan de trabajo y el esquema de verificación con los parámetros propuestos para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones.
2. Orientar técnicamente las actividades del contrato para el cumplimiento del mismo.
3. Dar línea para abordar las dificultades técnicas que se presenten en el desarrollo del objeto del contrato.
4. Comunicar a la supervisión del contrato las anomalías técnicas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
5. Plantear soluciones técnicas a las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato.
6. Presentar recomendaciones que no signifique la modificación o alteración de las condiciones iniciales del contrato.
7. Evaluar mensualmente el estado de consecución de la meta global del contrato y la factibilidad de conseguirla dadas las condiciones imperantes en el momento de la evaluación y generar recomendaciones con base en dicha evaluación.
8. Velar por la integridad técnica del contrato en las decisiones que se adopten.
9. Aprobar y firmar las actas de las reuniones técnicas que se realicen para la ejecución del contrato

10. Las demás que establezca sobre apoyo a la supervisión la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE.

En todo caso las funciones establecidas para el comité técnico no suplen los deberes propios del supervisor.

El comité técnico se reunirá al menos una (1) vez al mes en sesiones ordinarias y podrá sesionar de manera extraordinaria cuando así lo requiera. La Secretaría Técnica estará a cargo del contratista ejecutor del contrato en cuestión.

Cordialmente,

SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO
Subsecretario de Desarrollo Económico. Ordenador del Gasto.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Proyectó	Paola Andrea Llanos Pineda – Contratista Subdirección de Empleo y Formación.	**PALP**
Aprobó:	William García Machado – Director de Desarrollo Empresarial y Empleo	

MEMORANDO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 06-01-2023 06:47
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0000078 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 20000 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO / MARIA ISABEL SASTRE RAMIREZ
DESTINO 52000 - SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN / ANA PATRICIA DIAZ BELLO
ASUNTO DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
OBS
2023IE0000078

PARA: **CAMILO ESTEBAN ROZO ZAPATA**
Contratista de la Subdirección de Empleo y Formac

DE: **SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**
Subsecretario de Desarrollo Económico. Ordenador del Gasto.

ASUNTO: Designación como Miembro del Comité Técnico del Contrato No. 933 de 2022, suscrito entre la ITECO CONSULTORES SAS BIC y la SDDE.

Atento saludo,

En mi calidad de Ordenador del Gasto, y en atención a lo señalado en las obligaciones de su contrato de prestación de servicios No 105 del 2022, me permito designarle como representante al Comité Técnico del Contrato No. 933 de 2022, celebrado entre ITECO CONSULTORES SAS BIC y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, acorde a lo señalado en la cláusula 9 del mismo.

Las funciones del Comité Técnico pactadas en la cláusula en comento son las siguientes:

1. Revisar el cronograma, el plan de trabajo y el esquema de verificación con los parámetros propuestos para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones.
2. Orientar técnicamente las actividades del contrato para el cumplimiento del mismo.
3. Dar línea para abordar las dificultades técnicas que se presenten en el desarrollo del objeto del contrato.
4. Comunicar a la supervisión del contrato las anomalías técnicas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
5. Plantear soluciones técnicas a las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato.
6. Presentar recomendaciones que no signifique la modificación o alteración de las condiciones iniciales del contrato.
7. Evaluar mensualmente el estado de consecución de la meta global del contrato y la factibilidad de conseguirla dadas las condiciones imperantes en el momento de la evaluación y generar recomendaciones con base en dicha evaluación.
8. Velar por la integridad técnica del contrato en las decisiones que se adopten.
9. Aprobar y firmar las actas de las reuniones técnicas que se realicen para la ejecución del contrato

10. Las demás que establezca sobre apoyo a la supervisión la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE.

En todo caso las funciones establecidas para el comité técnico no suplen los deberes propios del supervisor.

El comité técnico se reunirá al menos una (1) vez al mes en sesiones ordinarias y podrá sesionar de manera extraordinaria cuando así lo requiera. La Secretaría Técnica estará a cargo del contratista ejecutor del contrato en cuestión.

Cordialmente,

SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO
Subsecretario de Desarrollo Económico. Ordenador del Gasto.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Proyectó	Paola Andrea Llanos Pineda – Contratista Subdirección de Empleo y Formación.	**PALP**
Aprobó:	William García Machado – Director de Desarrollo Empresarial y Empleo	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F17
		Versión:	3
		Fecha:	jul-18
		Página:	Página 1 de 1
	Lista de Asistencia	Elaborado por:	Erika Palacio Contratista OAP
		Revisado por:	Carolic Rosado Prof. Esp. OAP
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero

RESPONSABLE/ DEPENDENCIA: DTF	FECHA		
ACTIVIDAD: Comité Técnico #01 del contrato 933 de 2022	DD 10	MM 04	AAA 2023
TEMA:			

HORA INICIO		HORA FIN	
7:45	am		

ITEMS	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO/ ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Bernardo Brigard Posse	1010.161667	Subdirector Entidad	SEF - SDDE	bbrigard@sdde.gov.co	
2	William Garcia	1125746	Directora	DDEE SDDE	wgarcia@sdde.gov.co	
3	Maria Alexandra Pacheco M.	1.140.874.867	Contratista - líder	SEF-SDDE	mariapachecom.sdde@gmail.	
4	Paola Andrea Llanos P	52.977.447	Contratista	SEF-SDDE	paolallanospinedo@gmail.com	PaolaAlbuf
5	Camilo Rozo	80908505	Contratista	SEF-SDDE	camiloe.rozo@gmail.com	
6	Miguel Cortes P.	79390866	Financiero	ITECO	mecc.contable@gmail.com	
7	Diego Camargo	1010170404	Contratista	SEF-SDDE	diegocamargoconsulta@gmail.com	
8	Hector Trujillo	79055846	Iteco Interventor	ITECO	h.trujillo@itecoltda.com	
9	PABLO BENAVIDES G	19369755	ITECO	ITECO	p.benavides@itecoltda.com	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Esta es una COPIA NO CONTROLADA
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet